



NAPPO

North American Plant Protection Organization
Organización Norteamericana de Protección a las Plantas
MEXICO - USA - CANADA

Justificación para archivar la NRMF 17 *Directrices para el establecimiento, el mantenimiento y la verificación de áreas libres de moscas de la fruta en Norteamérica*

En mayo del 2019, la Secretaría de la NAPPO asignó al Grupo de expertos de la NAPPO (Mireille Marcotte, Neil Henry y Heather Cumming - ACIA, Canadá; Ken Bloem, Sarah A. Marnell y Walt Gould - APHIS PPQ, EE. UU.; Michael R. Bush - Departamento de Agricultura del Estado de Washington, EE. UU.; Francisco Hernández López - SENASICA, MX; Fred Scarlett, Jim R. Reynolds y Jim Cranney - industria de EE. UU.) para que revisara y actualizara la NRMF 17 *Directrices para el establecimiento, el mantenimiento y la verificación de áreas libres de moscas de la fruta en Norteamérica*, según fuera necesario. El GE se reunió mediante conferencias telefónicas en cuatro ocasiones entre mayo y noviembre del 2019. Las discusiones consideraron las siguientes opciones:

1. Mantener la NRMF 17 tal como aparece ahora pero actualizándola para incluir las referencias recientes y pertinentes.
2. Expandir la NRMF 17 actualizando las referencias y pasar a un documento tipo manual el cual discutiera de una mejor forma algunas de las tácticas clave de las ALP tales como estrategias de trampeo, situación de una plaga y listas oficiales de hospederos.
3. Archivar la NRMF 17 y que las partes interesadas hicieran referencia a normas similares que hubieran sido adoptadas por la CIPF.

El GE acordó de manera unánime archivar la NRMF 17. Los miembros de los tres países miembros de la NAPPO consideraron que la CIPF ha adoptado normas más exhaustivas y nuevas las cuales aportan información y que reemplazan de manera eficaz a la NRMF 17. La norma más pertinente de estas es la NIMF 26 *Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)*. Las comunicaciones oficiales de los tres países miembros de la NAPPO confirman que las acciones cuarentenarias actualmente hacen referencia a la NIMF 26 en vez de a la NRMF 17. Además, el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) de la CIPF recientemente publicó una *Guía para el establecimiento y mantenimiento de áreas libres de plagas*.

NIMF adicionales que son importantes para este tema incluyen:

NIMF 4	<i>Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas</i>
NIMF 8	<i>Determinación de la situación de una plaga en un área</i>
NIMF 10	<i>Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas</i>
NIMF 22	<i>Requisitos para el establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas</i>
NIMF 29	<i>Reconocimiento de áreas libres de plagas y áreas de baja prevalencia de plagas</i>
NIMF 37	<i>Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta (Tephritidae)</i>